



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
---	--	-------------------------	-------------------

AUTO DE TERMINACION

Sogamoso 20 de Mayo de 2016

Proceso Coactivo No. 1791-2013

LA TESORERIA MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 91 LITERAL d) NUMERAL 6 DE LA Ley 136 de 1994; ARTICULO 66 DE LA LEY 383 de 1997 y RESOLUCION DE DELEGACION No. 171 de 2002 EXPEDIDA POR EL ALCALDE MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA, y considerando:

Que los señores BERNAL CASTILLO JULIO ALFREDO, BERNAL CASTILLO MARIA LUISA, BERNAL CASTILLO MAURICIO ALFONSO, BERNAL CASTILLO VICTORIA EUGENIA, identificados con cédula de ciudadanía No. 9.516.442, 41.434.227, 9.520.155, 37.814.926, respectivamente son propietarios del predio con código catastral No. 01-02-0056-0002-000, ubicado en la C 9 7ª 40, de esta Ciudad.

Que mediante Liquidación No. 2151 de fecha 19 d Octubre de 2011, fue notificada Liquidación Oficial de Impuesto Predial Unificada y otros por las vigencias adeudadas desde el año 2005 hasta el año 2011, del predio identificado con código catastral no. 01-02-0056-0002-000, ubicado en la C 9 7ª 40, de esta Ciudad.

Que una vez notificada dicha Liquidación y no se efectuó el pago correspondiente, dentro del proceso de coactivo No. 1791-2013 se profirió Mandamiento de Pago de fecha 12 de Noviembre de 2013, el cual fue notificado mediante correo certificado el día 20 de noviembre de 2013, mediante guía de coreo No. 210002152733.

Que el día 31 de Marzo de 2016 se suscribe Compromiso de Pago de conformidad con el artículo 814 del Estatuto Tributario, para lo cual la señora MARIA LUISA BERNAL CASTILLO, propietaria del predio identificado con código catastral No. 01-02-0056-0002-000, ubicado en la C 7 A 40, esta Ciudad, canceló el valor

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

correspondiente al 30% del valor total de la deuda, es decir la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTE Y UN MIL PESOS (\$3.386.481) M/CTE, mediante recibos de pago NO. 201651015 y 2016007135.

Que cuando el contribuyente responsable del Impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

El pago de los impuestos es una obligación tributaria que tiene su origen en la Constitución Política, en el artículo 95, numeral 9, el cual dispone que son deberes de la persona y del ciudadano:

"... 9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad..."

La ley 1430 de 2010 le da el carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración quien sea su propietario, tal como lo señala en el artículo 60, que a la letra dice:

"El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido."

Que una vez consultada la base de predial registra que el predio No. 01-02-0056-0002-000 ubicado en la C 9 7 A 40, se encuentra cancelado hasta la vigencia fiscal año 2016 del impuesto predial unificado y otros, con el recibo No. 201657131 de fecha 20 de Mayo de 2016, por valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y COHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$7.148.825), el cual obra en el expediente.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
 MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
 PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
---	---	-------------------------	-------------------

Bajo los parámetros anteriormente referidos, ha desaparecido la causa para proseguir con el proceso administrativo de cobro coactivo de la referencia, iniciado por la Dirección de Tesorería con la Resolución 2151 del 19 de Octubre de 2011 contentiva de la Liquidación Oficial del impuesto predial unificado y otros por las vigencias fiscales 2005 a 2011.

En consecuencia esta dependencia dispone dar por terminado el proceso administrativo coactivo No. 1791-2011 por pago total del impuesto predial unificado hasta la vigencia fiscal 2016.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE

PRIMERO. Declarar terminado el proceso Administrativo Coactivo No. 1791-2011, ya que se encuentra cancelado el impuesto predial unificado y otros, hasta la vigencia fiscal año 2016 del aludido con código catastral 01-02-0056-0002-000, ubicado en la C 9 7 A 40, de esta Ciudad, iniciado a BERNAL CASTILLO JULIO ALFREDO, BERNAL CASTILLO MARIA LUISA, BERNAL CASTILLO MAURICIO ALFONSO, BERNAL CASTILLO VICTORIA EUGENIA, identificados con cédula de ciudadanía No. 9.516.442, 41.434.227, 9.520.155, 37.814.926, respectivamente.

SEGUNDO. Se archiva el expediente.

TERCERO. Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA CECILIA CRUZ RINCON
 Tesorera Municipal


 Profesional especializada

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210